



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



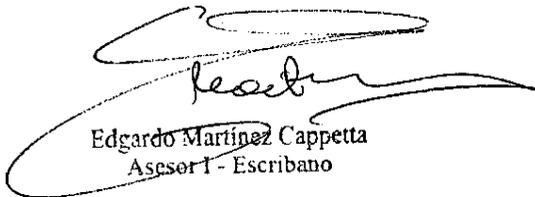
República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**COMUNICADO A LOS SEÑORES PROVEEDORES DE LA UCA:**

En virtud de haberse implementado el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) en el marco del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, es necesario que realice o complete su inscripción en el mismo.

Posteriormente, debe concurrir con la documentación correspondiente a los puntos de atención personalizada, de acuerdo a las instrucciones que figuran en la página [www.acce.gub.uy](http://www.acce.gub.uy).

Dicha inscripción es obligatoria, a partir del 23 de setiembre pasado, para quienes resulten adjudicatarios, por lo que esta Unidad no podrá dictar las respectivas resoluciones de adjudicación.



Edgardo Martínez Cappetta  
Asesor I - Escribano



Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas